



**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL INGRESO AL CUERPO DE PROFESORES DE
ENSEÑANZA SECUNDARIA. ESPECIALIDAD: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA**

CRITERIOS DE VALORACIÓN: SEGUNDA PRUEBA

Esta segunda prueba tendrá por objeto la comprobación de la actitud pedagógica de las personas participantes y su dominio en las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

DIMENSIONES	INDICADORES
PRESENTACIÓN Y DEFENSA ORAL DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA 30%	1. Contextualización, especificación de centro, curso, características de alumnado, familias, documentos organizativos del centro y adecuación al marco normativo. 2. Especificación de objetivos, competencias clave, competencias específicas, saberes básicos, criterios de evaluación, principios metodológicos, distribución temporal y secuenciación de las unidades de programación. Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente. 3. Presencia de estrategias para la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. 4. Elaboración creativa e innovadora. 5. Claridad, fluidez y soltura en la exposición y uso adecuado del lenguaje técnico.
PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA 70%	6. Presentación de la unidad, objetivos, competencias clave, competencias específicas, saberes básicos, criterios de calificación, procedimientos e instrumentos de evaluación y metodología. 7. Recursos, organización espacio-temporal, TIC, agrupamientos, y elementos transversales. 8. Actividades y situaciones de aprendizaje que se van a llevar a cabo y coherencia con la metodología. 9. Medidas ordinarias y específicas de atención al alumnado ACNEAE. 10. Claridad en la exposición, orden, coherencia y uso adecuado del lenguaje técnico.
DEBATE CON EL TRIBUNAL	El debate podrá complementar aspectos de la defensa y exposición sobre los que el tribunal requiera alguna aclaración.

Observaciones:

La calificación de esta prueba será de 0 a 10 puntos. Se **invalidará**, puntuándose con 0 puntos, si:

- ✓ la presentación no se corresponde con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente.
- ✓ la dicción del candidato/a no es lo suficientemente clara como para que el tribunal pueda entender lo que dice.

En Melilla, a fecha de firma digital

El Presidente de la Comisión
D. Agustín Vallejo Molina

